



Dibulla, La Guajira, jueves, 2 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Jaider Meterine del Prado Rodríguez
Radicación:	44-090-40-89-001-2015-00056-00

AUTO INTERLOCUTORIO

MEDIDA CAUTELAR

Por ser procedente, según lo normado en el Artículo 599 del CGP. Y el escrito de medidas cautelares solicitadas por la parte actora, contra el presente demandado, se decretará el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener en cuentas de ahorro, corriente o CDT, que se encuentren a nombre de **JAIDER METERINE DEL PRADO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.830.404, en el Banco Popular.

Con fundamento en lo antes expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado señor **JAIDER METERINE DEL PRADO RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.830.404, en cuentas de ahorro, corriente, o CDT en el Banco popular. Oficiése al señor Gerente de dichas entidades bancarias, para que consigne los dineros correspondientes en la cuenta de depósitos judiciales No. **440902042001** a nombre de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal Riohacha-La Guajira, siendo límite de esta medida la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS (\$ 35.745.012,00) M/L.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES
Juez

Firmado Por:
Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4115fdd5b91d1b9de66c7b01afad9d1de1c8885ff6597384a211627ebc9b64**

Documento generado en 02/03/2023 11:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>